



Subsecretaría de Ciencia y Humanidades
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2026

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2026 PARA EL INVESTIGADORA O INVESTIGADOR NACIONAL EMÉRITO

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de agosto del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el [Reglamento del SNII](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las personas [participantes aprobadas](#), con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta de Documentos

Las personas solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria 2026 para Investigadora o Investigador Nacional Emérito tendrán a su disposición el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 24 de agosto de 2026 a través de la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Realice la autenticación de dos pasos, ingresando el código de verificación.
4. Ingrese al apartado "**Mis solicitudes**".
5. Seleccione el apartado "**Convocatoria para Emeritazgo en el SNII**".
6. Seleccione en el menú desplegable la "**Convocatoria 2026 para Investigadora o Investigador Nacional Emérito en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**".
7. Presione el botón "**Editar**".
8. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "**Resultado**", donde encontrará el **Oficio** con las recomendaciones de la evaluación.





9. Se recomienda descargar y conservar el documento para futuras aclaraciones.

En apego al artículo 22 del [Reglamento del SNII](#), las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a partir del 24 de agosto de 2026. Para realizar dicho procedimiento deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Ingrese a la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Realice la autenticación de dos pasos, ingresando el código de verificación.
4. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**.
5. Seleccione el apartado **"Convocatoria para Emeritazgo en el SNII"**.
6. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria 2026 para Investigadora o Investigador Nacional Emérito en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**.
7. Presione el botón **"Editar"**.
8. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultado"**, donde encontrará el documento de Reconocimiento.
9. Presione el botón **"Firmar documento"** e ingrese la misma contraseña con la que ingresó al sistema.
10. Presione el botón **"Generar"**.
11. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

3. Reconocimiento

Es el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación a las científicas, científicos, humanistas y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por la Secretaría entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2027.

4. Firma del Convenio

La firma digital del Convenio podrá realizarse a partir de 2027, en la fecha que se dé a conocer a través de la sección de [Avisos del SNII](#) en el portal de la SECIHTI.





5. Apoyo Económico

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal que aplique, así como del [Reglamento del SNII](#) y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

7. Notificación Anual

El registro de la Notificación Anual deberá conforme al calendario 2027, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección [Trámites SNII](#).

8. Registro de cuenta bancaria

El registro de cuenta bancaria podrá realizarse conforme al calendario 2027 de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección de [Trámites SNII](#).

9. Información sobre el contenido del presente comunicado

En caso de presentar dudas sobre el proceso, podrá comunicarse a través del enlace de los [Miércoles de Atención SNII](#), de 10:00 a 14:00 horas.

En caso de presentar problemas técnicos, podrá comunicarse con el Centro de Contacto de Atención (CCA) a la cuenta de correo: cca@secihti.mx; indicando su número de CVU y adjuntando toda la evidencia del problema que presenta, o vía telefónica a los números 800 800 8649 o desde la Ciudad de México al 55 53 22 77 08 (línea directa al CCA), en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas (tiempo del Centro de México).

Atentamente

Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado

Subsecretaria de Ciencia y Humanidades

y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores